

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18678 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.º Que en el procedimiento n.º 31/11, por auto de fecha 18 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Creaciones Toypes, S.L.", con CIF B-36021723, y domicilio en Corredoira, s/n, Lalín (Pontevedra).

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, sito en calle Rosalía de Castro, n.º 5, Pontevedra.

Pontevedra, 18 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110043745-1